



Provincia
de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 25 JUN 2026

VISTO el Expediente MS-E-14087-2026 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 05/2026, Adquisición de Materiales para el arreglo del piso del Quirófano N° 04 - HOSPITAL REGIONAL USHUAIA (ARQ-01), según Nota de Pedido N° 09-2026, RAF 500.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 672/2026 se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 05/2026.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 44.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas mediante acta de preadjudicación incorporada en orden N° 47, el Jefe de División Proyectos y Coordinación de Obras, Arq. Royo Alavarse Gonzalo Javier, recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 05/2026 a la firma SUCESION DE PHILIP ALEJANDRO DAVID C.U.I.T. N° 20-08204347-9, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declaran Fracasado el renglón N° 02, los cuales serán tramitados por cuerda separada.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 34, incorporado a Orden N° 27, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N° 53.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso 1), N° 1004, N° 1580 y N°1600, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, N° 32/26 y sus modificatorios y complementarias, Resolución N° 1120/24 y Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto

///...2



Provincia
de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

Administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3º, 5º y 15º, Decretos Provinciales Nº 188/23; Nº 565/23, 1699/25 y Nº 07/26 y sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. Nº 1368/25.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa Nº 05/2026 RAF 500 Adquisición de Materiales para el arreglo del piso del Quirófano Nº 04 - HOSPITAL REGIONAL USHUAIA (ARQ-01), autorizado mediante Disposición H.R.U. Nº 672/2026, por un importe total de de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$1.646.976,00), Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Compra Directa Nº 05/2026, a la firma SUCESION DE PHILIP ALEJANDRO DAVID C.U.I.T. Nº 20-08204347-9, por un importe total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$1.646.976,00), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.


ARTICULO 3º.- Que visto el informe Ut Supra, se declaran Fracasado el renglón Nº 02, los cuales serán tramitados por cuerda separada.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 440 /2026.-

H.R.U.
M.E.G


C.P. WOLOWYEN Andrea V.
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia